

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 040/2016 (CÁMARA) Y 060/2016 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones en los ingresos, gastos y disposiciones generales al texto aprobado en primer debate, así:

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1o., afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

ANEXO - MODIFICACION NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CONCEPTO	VALOR
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	10,800,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	10,800,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-10,800,000,000
1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-INGRESOS CORRIENTES	-10,000,000,000
3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
B-RECURSOS DE CAPITAL	-800,000,000
TOTAL MODIFICACION NETA	0

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2017

MODIFICACION NETA

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	10,800,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	10,800,000,000
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	10,800,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-10,800,000,000
1. A-INGRESOS CORRIENTES	-10,800,000,000
1.2 NO TRIBUTARIOS	-10,800,000,000
TOTAL MODIFICACION NETA	0

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones que se proponen adiciones – reducciones por la suma de \$319.211.171.202 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 3o., no cambian el monto total, cuyo detalle se presenta a continuación:

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
		ADICIONES DE INVERSION	7,000,000,000		7,000,000,000
0101		MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA	3,000,000,000		3,000,000,000
0101	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	4,000,000,000		4,000,000,000
0199	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	7,000,000,000		7,000,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	21,450,000,000		21,450,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	2,550,000,000		2,550,000,000
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	2,550,000,000		2,550,000,000
0299	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,550,000,000		2,550,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	24,000,000,000		24,000,000,000
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
		ADICIONES DE INVERSION	521,000,000		521,000,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	521,000,000		521,000,000
0301	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	521,000,000		521,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	521,000,000		521,000,000
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
		ADICIONES DE INVERSION		2,161,000,000	2,161,000,000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		2,161,000,000	2,161,000,000
0303	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,161,000,000	2,161,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		2,161,000,000	2,161,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
		ADICIONES DE INVERSION	800,000,000	67,000,000	867,000,000
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	800,000,000	67,000,000	867,000,000
0499	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	800,000,000	67,000,000	867,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	800,000,000	67,000,000	867,000,000
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	5,000,000,000		5,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	5,000,000,000		5,000,000,000
SECCION: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
		ADICIONES DE INVERSION		900,000,000	900,000,000
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO		900,000,000	900,000,000
1103	1002	RELACIONES EXTERIORES		900,000,000	900,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		900,000,000	900,000,000
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
		ADICIONES DE INVERSION	1,880,000,000		1,880,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	180,000,000		180,000,000
1202	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	180,000,000		180,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	780,000,000		780,000,000
1204	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	780,000,000		780,000,000
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	300,000,000		300,000,000
1207	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	620,000,000		620,000,000
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	620,000,000		620,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	1,880,000,000		1,880,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1315					
FONDO ADAPTACION					
		ADICIONES DE INVERSION	30,000,000,000		30,000,000,000
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1303	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,000,000,000		30,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	30,000,000,000		30,000,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	10,000,000,000		10,000,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	9,890,632,860		9,890,632,860
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	5,835,632,860		5,835,632,860
1502	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,835,632,860		5,835,632,860
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	4,055,000,000		4,055,000,000
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,055,000,000		4,055,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	19,890,632,860		19,890,632,860
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
		ADICIONES DE INVERSION		1,850,000,000	1,850,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		1,850,000,000	1,850,000,000
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,850,000,000	1,850,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		1,850,000,000	1,850,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
		ADICIONES DE INVERSION	9,500,000,000		9,500,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	9,500,000,000		9,500,000,000
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9,500,000,000		9,500,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	9,500,000,000		9,500,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	985,320,000		985,320,000
		ADICIONES DE INVERSION	2,050,000,000		2,050,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	2,000,000,000		2,000,000,000
1708	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	50,000,000		50,000,000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000		50,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	3,035,320,000		3,035,320,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
		ADICIONES DE INVERSION	22,800,000,000		22,800,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	20,000,000,000		20,000,000,000
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,000,000,000		20,000,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	2,800,000,000		2,800,000,000
1708	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,800,000,000		2,800,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	22,800,000,000		22,800,000,000
SECCION: 1715					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP					
		ADICIONES DE INVERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	10,000,000,000		10,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
		ADICIONES DE INVERSION	29,900,000,000		29,900,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	25,000,000,000		25,000,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	25,000,000,000		25,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	4,900,000,000		4,900,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,900,000,000		4,900,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			29,900,000,000		29,900,000,000

SECCION: 1901**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

ADICIONES DE INVERSION			13,880,419,507		13,880,419,507
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	8,331,882,655		8,331,882,655
1902	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,331,882,655		8,331,882,655
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,548,536,852		5,548,536,852
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,548,536,852		5,548,536,852
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			13,880,419,507		13,880,419,507

SECCION: 2101**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

ADICIONES DE INVERSION			4,058,200,933		4,058,200,933
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	644,404,933		644,404,933
2103	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	644,404,933		644,404,933
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	3,413,796,000		3,413,796,000
2199	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3,413,796,000		3,413,796,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			4,058,200,933		4,058,200,933

SECCION: 2241**INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**

ADICIONES DE INVERSION			630,863,047		630,863,047
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	630,863,047		630,863,047
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	630,863,047		630,863,047
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			630,863,047		630,863,047

SECCION: 2401**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

ADICIONES DE INVERSION			1,300,000,000		1,300,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	1,300,000,000		1,300,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,300,000,000		1,300,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			1,300,000,000		1,300,000,000

SECCION: 2402**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

ADICIONES DE INVERSION				6,000,000,000	6,000,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA		6,000,000,000	6,000,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		6,000,000,000	6,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				6,000,000,000	6,000,000,000

SECCION: 2413**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADICIONES DE INVERSION			8,796,516,572		8,796,516,572
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	8,796,516,572		8,796,516,572
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,796,516,572		8,796,516,572
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			8,796,516,572		8,796,516,572

SECCION: 3201**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ADICIONES DE INVERSION			800,000,000		800,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	800,000,000		800,000,000
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	800,000,000		800,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			800,000,000		800,000,000

SECCION: 3204**FONDO NACIONAL AMBIENTAL**

ADICIONES DE INVERSION			44,592,525,296		44,592,525,296
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	44,592,525,296		44,592,525,296
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	44,592,525,296		44,592,525,296
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			44,592,525,296		44,592,525,296

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
		ADICIONES DE INVERSION	5,407,474,704		5,407,474,704
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	5,407,474,704		5,407,474,704
3205	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,407,474,704		5,407,474,704
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	5,407,474,704		5,407,474,704
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
		ADICIONES DE INVERSION	1,523,500,000		1,523,500,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,523,500,000		1,523,500,000
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,523,500,000		1,523,500,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	1,523,500,000		1,523,500,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
		ADICIONES DE INVERSION	3,137,364,611		3,137,364,611
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1,324,805,132		1,324,805,132
3301	1603	ARTE Y CULTURA	1,324,805,132		1,324,805,132
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	1,200,000,000		1,200,000,000
3302	1603	ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	612,559,479		612,559,479
3399	1603	ARTE Y CULTURA	612,559,479		612,559,479
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	3,137,364,611		3,137,364,611
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,300,000,000		2,300,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	2,300,000,000		2,300,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
		ADICIONES DE INVERSION	36,900,000,000		36,900,000,000
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	700,000,000		700,000,000
3601	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	700,000,000		700,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	8,710,000,000		8,710,000,000
3602	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	8,710,000,000		8,710,000,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,373,000,000		1,373,000,000
3603	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,373,000,000		1,373,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	10,400,000,000		10,400,000,000
3604	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	10,400,000,000		10,400,000,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	500,000,000		500,000,000
3605	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	500,000,000		500,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	15,217,000,000		15,217,000,000
3699	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	15,217,000,000		15,217,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	36,900,000,000		36,900,000,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
		ADICIONES DE INVERSION	1,500,000,000	7,000,000,000	8,500,000,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,500,000,000	7,000,000,000	8,500,000,000
3603	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,500,000,000	7,000,000,000	8,500,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	1,500,000,000	7,000,000,000	8,500,000,000
SECCION: 3613					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO					
		ADICIONES DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	5,000,000,000		5,000,000,000
3602	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	5,000,000,000		5,000,000,000

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
		ADICIONES DE INVERSION	6,713,721,920		6,713,721,920
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	6,713,721,920		6,713,721,920
3901	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,713,721,920		6,713,721,920
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	6,713,721,920		6,713,721,920
SECCION: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
		ADICIONES DE INVERSION	2,300,000,000		2,300,000,000
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,220,000,000		1,220,000,000
4001	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,220,000,000		1,220,000,000
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1,080,000,000		1,080,000,000
4099	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,080,000,000		1,080,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	2,300,000,000		2,300,000,000
SECCION: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
		ADICIONES DE INVERSION	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752
SECCION: 4301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES					
		ADICIONES DE INVERSION	2,400,000,000		2,400,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
4301	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	400,000,000		400,000,000
4399	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	400,000,000		400,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	2,400,000,000		2,400,000,000
		TOTAL ADICIONES	315,567,539,450	33,643,631,752	349,211,171,202

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	4,000,000,000		4,000,000,000
		REDUCCIONES DE INVERSION	3,000,000,000		3,000,000,000
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	3,000,000,000		3,000,000,000
0199	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	7,000,000,000		7,000,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
		REDUCCIONES DE INVERSION	24,000,000,000		24,000,000,000
0203		CONSOLIDACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	24,000,000,000		24,000,000,000
0203	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24,000,000,000		24,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	24,000,000,000		24,000,000,000
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
		REDUCCIONES DE INVERSION	521,000,000		521,000,000
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	521,000,000		521,000,000
0399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	521,000,000		521,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	521,000,000		521,000,000
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
		REDUCCIONES DE INVERSION		2,161,000,000	2,161,000,000
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		2,161,000,000	2,161,000,000
0399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,161,000,000	2,161,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		2,161,000,000	2,161,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
		REDUCCIONES DE INVERSION	800,000,000	67,000,000	867,000,000
0402		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, Y ACCESO A INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA	800,000,000	67,000,000	867,000,000
0402	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	800,000,000	67,000,000	867,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	800,000,000	67,000,000	867,000,000
SECCION: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
		REDUCCIONES DE INVERSION		900,000,000	900,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES		900,000,000	900,000,000
1199	1002	RELACIONES EXTERIORES		900,000,000	900,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		900,000,000	900,000,000
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
		REDUCCIONES DE INVERSION	1,880,000,000		1,880,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	1,700,000,000		1,700,000,000
1202	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,700,000,000		1,700,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	180,000,000		180,000,000
1204	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	180,000,000		180,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,880,000,000		1,880,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	5,000,000,000		5,000,000,000
		REDUCCIONES DE INVERSION	30,000,000,000		30,000,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1302	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,000,000,000		30,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	35,000,000,000		35,000,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		REDUCCIONES DE INVERSION	5,054,000,000		5,054,000,000
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2,055,000,000		2,055,000,000
1502	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,055,000,000		2,055,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	2,999,000,000		2,999,000,000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,999,000,000		2,999,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	5,054,000,000		5,054,000,000
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
		REDUCCIONES DE INVERSION		1,850,000,000	1,850,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		1,850,000,000	1,850,000,000
1507	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,850,000,000	1,850,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		1,850,000,000	1,850,000,000
SECCION: 1520					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,000,000,000	10,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		10,000,000,000	10,000,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	9,500,000,000		9,500,000,000
		REDUCCIONES DE INVERSION	4,836,632,860		4,836,632,860
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	4,836,632,860		4,836,632,860
1501	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,836,632,860		4,836,632,860
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	14,336,632,860		14,336,632,860
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		REDUCCIONES DE INVERSION	3,035,320,000		3,035,320,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	2,050,000,000		2,050,000,000
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,050,000,000		2,050,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	985,320,000		985,320,000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	985,320,000		985,320,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	4,035,320,000		4,035,320,000

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

		REDUCCIONES DE INVERSION	22,800,000,000		22,800,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	2,800,000,000		2,800,000,000
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,800,000,000		2,800,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	20,000,000,000		20,000,000,000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,000,000,000		20,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	22,800,000,000		22,800,000,000

SECCION: 1715

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

		REDUCCIONES DE INVERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000

SECCION: 1718

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

		REDUCCIONES DE INVERSION	29,900,000,000		29,900,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	29,900,000,000		29,900,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	29,900,000,000		29,900,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	29,900,000,000		29,900,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
		REDUCCIONES DE INVERSION	13,880,419,507		13,880,419,507
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13,880,419,507		13,880,419,507
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,880,419,507		13,880,419,507
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	13,880,419,507		13,880,419,507
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000		500,000,000
		REDUCCIONES DE INVERSION	4,058,200,933		4,058,200,933
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3,413,796,000		3,413,796,000
2105	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3,413,796,000		3,413,796,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	644,404,933		644,404,933
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	644,404,933		644,404,933
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	4,558,200,933		4,558,200,933
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
		REDUCCIONES DE INVERSION	630,863,047		630,863,047
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	630,863,047		630,863,047
2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	630,863,047		630,863,047
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	630,863,047		630,863,047
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000		500,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	500,000,000		500,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
		REDUCCIONES DE INVERSION	1,300,000,000		1,300,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,300,000,000		1,300,000,000
2410	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,300,000,000		1,300,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,300,000,000		1,300,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
		REDUCCIONES DE INVERSION		6,000,000,000	6,000,000,000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		6,000,000,000	6,000,000,000
2405	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		6,000,000,000	6,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		6,000,000,000	6,000,000,000
SECCION: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
		REDUCCIONES DE INVERSION	8,796,516,572		8,796,516,572
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	8,796,516,572		8,796,516,572
2404	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,796,516,572		8,796,516,572
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	8,796,516,572		8,796,516,572
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	300,000,000		300,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	300,000,000		300,000,000
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
		REDUCCIONES DE INVERSION	50,000,000,000	800,000,000	50,800,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	50,000,000,000	800,000,000	50,800,000,000
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	50,000,000,000	800,000,000	50,800,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	50,000,000,000	800,000,000	50,800,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
		REDUCCIONES DE INVERSION	1,523,500,000		1,523,500,000
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,523,500,000		1,523,500,000
3203	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,523,500,000		1,523,500,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,523,500,000		1,523,500,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
		REDUCCIONES DE INVERSION	3,137,364,611		3,137,364,611
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1,812,559,479		1,812,559,479
3301	1603	ARTE Y CULTURA	1,812,559,479		1,812,559,479
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,324,805,132		1,324,805,132
3399	1603	ARTE Y CULTURA	1,324,805,132		1,324,805,132
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	3,137,364,611		3,137,364,611
SECCION: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	22,000,000,000		22,000,000,000
		REDUCCIONES DE INVERSION	19,900,000,000		19,900,000,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	19,900,000,000		19,900,000,000
3605	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	19,900,000,000		19,900,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	41,900,000,000		41,900,000,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
		REDUCCIONES DE INVERSION	1,500,000,000	7,000,000,000	8,500,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	1,500,000,000	2,000,000,000	3,500,000,000
3602	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,500,000,000	2,000,000,000	3,500,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO		5,000,000,000	5,000,000,000
3699	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		5,000,000,000	5,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,500,000,000	7,000,000,000	8,500,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
		REDUCCIONES DE INVERSION	6,713,721,920		6,713,721,920
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	2,589,377,423		2,589,377,423
3902	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,589,377,423		2,589,377,423
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
3903	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	2,124,344,497		2,124,344,497
3904	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,124,344,497		2,124,344,497
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	6,713,721,920		6,713,721,920
SECCION: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
		REDUCCIONES DE INVERSION	2,300,000,000		2,300,000,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	2,100,000,000		2,100,000,000
4002	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	2,100,000,000		2,100,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	200,000,000		200,000,000
4003	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	200,000,000		200,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	2,300,000,000		2,300,000,000
SECCION: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
		REDUCCIONES DE INVERSION	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	10,000,000,000	15,665,631,752	25,665,631,752

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES					
		REDUCCIONES DE INVERSION	2,400,000,000		2,400,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	2,400,000,000		2,400,000,000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,400,000,000		2,400,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	2,400,000,000		2,400,000,000
		TOTAL REDUCCIONES	304,767,539,450	44,443,631,752	349,211,171,202

C. DISPOSICIONES GENERALES

- MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS APROBADOS EN PRIMER DEBATE

Elimínese el artículo 47o. del texto aprobado en primer debate, el cual disponía:

ARTÍCULO 47o. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas -IPSE, siempre y cuando no signifiquen erogaciones en dinero, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

El artículo 52o. del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTÍCULO 52o. Las apropiaciones programadas en la presente ley para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas o por las entidades territoriales y/o sus descentralizadas mediante convenio interadministrativo, teniendo en cuenta la situación jurídica de la entidad territorial y el impacto socio-económico de la misma. Dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

PARÁGRAFO. La Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá otorgar créditos presupuestales a las entidades territoriales y/o sus descentralizadas para el desarrollo de proyectos a que se refiere el presente artículo, en los términos y condiciones especiales que dicho Ministerio establezca.

Elimínese el artículo 110o. del texto aprobado en primer debate, el cual disponía:

ARTÍCULO 110o. ESAP. La apropiación destinada a la ejecución del programa 0501 – Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública, aprobada en la Sección Presupuestal de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, financiada con recursos corrientes será ejecutada a través de convenio interadministrativo por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El artículo 111o. del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTÍCULO 111o. CAPITALIZACIÓN SATENA. Autorízase a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA, en la vigencia 2017 a través de asunción de la deuda con [establecimientos financieros](#) por el saldo en balance al corte del 31 de diciembre de 2016 debidamente certificado por el Representante Legal y Revisor Fiscal. A cambio, la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibirá acciones de dicha empresa por un valor equivalente al valor de la capitalización.

El artículo 116o. del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTICULO 116. DIMAR. Con los recursos del portafolio de la Dirección General Marítima - DIMAR - se podrán financiar inversiones hasta por la suma de [\\$30 mil millones](#), en el sector de Defensa durante la vigencia fiscal 2017. La DIMAR transferirá estos recursos al Tesoro Nacional y hará los ajustes contables a que haya lugar.

El artículo 117o. del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTÍCULO 117o. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Con los recursos provenientes de la Ley 55 de 1985, por concepto de tarifas [del ejercicio de la función registral en las oficinas de registro](#) que recauda la Superintendencia de Notariado y Registro, se atenderán adicionalmente gastos de inversión por \$72 mil millones en la Fiscalía, Rama Judicial, Uspec, Ministerio de Justicia y del Derecho e ICBF, según los valores presupuestados en cada una de ellas. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

El artículo 123o. del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTÍCULO 123o. DISTRITOS DE RIEGO. La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondientes a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego que utilicen equipos electromecánicos para su operación, debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo, de los recursos de los distritos de riego administrados por el Estado o por las asociaciones de usuarios debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PARÁGRAFO 1o. Para el caso de los usuarios de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de [cincuenta \(50\) hectáreas](#).

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica y gas natural, según la Ley 142 de 1994, la utilización de estos servicios para el riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además, con el objeto de comercializar la energía eléctrica y el gas natural, los usuarios de los distritos de riego, se clasificarán como usuarios no regulados.

Elimínese el artículo 128o. del texto aprobado en primer debate, el cual disponía:

ARTÍCULO 128o. CORMACARENA. Todo el territorio del departamento del Meta, incluida el Área de Manejo Especial de la Macarena, quedará bajo la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena, Cormacarena, sin incluir el territorio en litigio con Caquetá y Guaviare.

- ARTÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO NUEVO. FONSECON. Con cargo al portafolio del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON- a 31 de diciembre de 2016, y durante la vigencia de la presente ley, se financiarán gastos del Sector Defensa y Policía hasta por la suma de \$250 mil millones.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, situará estos recursos, sin perjuicio del recaudo anual del fondo situados como recursos corrientes al Ministerio del Interior. Si, con posterioridad al cumplimiento de lo aquí señalado se requieren recursos para cumplir las obligaciones a cargo del FONSECON que no cuenten con la liquidez necesaria, estas se atenderán con cargo a los recursos de la Nación en las siguientes vigencias fiscales, de ser necesario hasta por la cuantía señalada anteriormente.

ARTÍCULO NUEVO. FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - FIS -. De los recursos del Fondo de Investigación en Salud al que se refiere la Ley 643 de 2001 administrados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y que pertenecen a la Nación, podrán destinarse para financiar el programa de becas crédito establecido en el parágrafo 1° del artículo 193 de la Ley 100 de 1993. [El monto que se destine para financiar las becas no podrá ser superior al 40% de los recursos apropiados al Fondo de Investigación en Salud, y siempre que las apropiaciones presupuestales sean superiores a las del año inmediatamente anterior.](#)

El monto se definirá conjuntamente entre Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y el Ministerio de Salud y Protección Social, para la formación de médicos especialistas en áreas clínicas y quirúrgicas, y de esta forma contribuir a la generación de conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo económico y social del país y apoyar a la consolidación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación. Para el efecto, Colciencias entregará el monto definido al Icetex, con destino al Fondo Ministerio de Salud y Protección Social – Icetex (Ley 100 de 1993).

ARTÍCULO NUEVO. FONDO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO. El Fondo de que trata el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 creado como una cuenta sin personería jurídica estará adscrito a la Presidencia de la República. Su funcionamiento, operación y administración será reglamentado por el Gobierno Nacional.

El Fondo, además de lo señalado en el referido artículo, tendrá como finalidad i) articular el financiamiento para el posconflicto y mejorar la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional (construcción de un portafolio de inversiones priorizadas siguiendo la estructura programática del posconflicto); y iii) fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos.

La asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Fondo se hará previa solicitud formulada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de acuerdo con los planes de acción correspondientes.

PARÁGRAFO 1o. Las inversiones en vías terciarias se priorizarán y en lo posible se ejecutarán, con participación decisoria de las respectivas comunidades beneficiarias. Otras inversiones también usarán mecanismos de participación decisoria de la comunidad.

PARÁGRAFO 2o. En el decreto de liquidación se señalarán las inversiones de los Ministerios y Organismos del Gobierno Nacional que se ejecutarán en áreas priorizadas por la Presidencia de la República en la política del postconflicto. A ellas se les aplicarán los criterios de participación comunitaria establecidos en el Parágrafo 1o. de este artículo.

ARTÍCULO NUEVO. Con el fin de facilitar la ejecución de los recursos destinados a la estructuración y ejecución de proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, las apropiaciones presupuestales para desarrollar el objeto del Fondo Adaptación, se contratarán según lo previsto en el artículo 7o del Decreto número 4819 de 2010. Dichas apropiaciones presupuestales podrán ser destinadas para ejecutar iniciativas que tengan por objeto la construcción, mejoramiento o reparación de viviendas afectadas por desastres naturales o calamidades públicas, o que se encuentren en zonas de riesgo cuya no oportuna intervención por parte del Estado, pueda generar responsabilidad fiscal a futuro; la reubicación o reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable; obra pública que intervengan la Red Vial Nacional afectada en el pasado por fenómenos climáticos extremos; obras para el desarrollo de infraestructura vial, pavimentación local, servicios públicos domiciliarios, alumbrado público y el desarrollo de infraestructura social afecta a la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad y justicia, tales como hospitales, centros médicos; centros de atención de primera infancia y adultos mayores, escuelas de primaria secundaria, universidades, institutos tecnológicos, instituciones de investigación.

Comisión IV Cámara

Coordinadores:

Mario Alberto Castaño Pérez

Ponentes:

Eduardo Agatón Díaz-Granados Abadía

Luis Horacio Gallón Arango

Kelyn Johana González Duarte

Juan Carlos Rivera Peña

Antonio Retrepo Salazar

Comisión III Cámara

Coordinadores:

Fabio Alonso Arroyave Botero

Alejandro Carlos Chacón Camargo

Oscar Dario Pérez Pineda

Proyecto de ley número 040/2016 (Cámara) y 060/2016 (Senado): *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017"*

Ponentes:

Lina María Barrera Rueda

John Jairo Cárdenas Morán

Carlos Alberto Cuenca Chau

Jaime Enrique Serrano Pérez